



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/77/44
2 de noviembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima séptima Reunión
Montreal, 28 de noviembre - 2 de diciembre de 2016

PROPUESTA DE PROYECTO: ETIOPÍA

El presente documento contiene las observaciones y recomendaciones de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación gradual

- Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo) PNUMA y ONUDI

HOJA DE EVALUACIÓN – PROYECTOS PLURIANUALES

Etiopía

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	APROBADO EN REUNIÓN N°	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de HCFC (Etapa I)	PNUMA (principal), ONUDI	68ª	35% para el 2020

(II) DATOS ACTUALIZADOS DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2015	4.69 (toneladas PAO)
--	-----------	----------------------

(III) DATOS SECTORIALES ACTUALIZADOS DEL PROGRAMA PAÍS (toneladas PAO)								Año: 2015	
Sustancia química	Aerosoles	Espuma	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Agente de procesos	Uso en labs.	Consumo sectorial total
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					4.69				4.69

(IV) DATOS DE CONSUMO (toneladas PAO)			
Base de comparación 2009 - 2010:	5.5	Punto de partida para reducciones acumulativas sostenidas:	5.5
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO (toneladas PAO)			
Previamente aprobado:	1.92	Remanente:	3.58

(V) PLAN ADMINISTRATIVO		2016	2017	2018	2019	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0.3	0	0	0	0.2	0.6
	Financiamiento (\$EUA)	62.150	0	0	0	39.550	101.700
ONUDI	Eliminación de SAO (tons. PAO)	0.4	0	0	0	0	0.4
	Financiamiento (\$EUA)	76.300	0	0	0	0	76.300

(VI) ANTECEDENTES DEL PROYECTO			2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límite de consumo Protocolo de Montreal			n.c.	5.5	5.5	4.95	4.95	4.95	4.95	4.95	3.58	n.c.
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n.c.	5.5	5.5	4.95	4.95	4.95	4.95	4.95	3.58	n.c.
Financiamiento convenido (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	85.000	0	0	0	55.000	0	0	0	35.000	175.000
		Gastos apoyo	11.050	0	0	0	7.150	0	0	0	4.550	22.750
	ONUDI	Costos del proyecto	70.000	0	0	0	70.000	0	0	0	0	140.000
		Gastos apoyo	6.300	0	0	0	6.300	0	0	0	0	12.600
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	155.000	0	0	0	0.0		0	0	0	155.000
		Gastos apoyo	17.350	0	0	0	0.0		0	0	0	17.350
Total de fondos solicitados para su aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto					125.000					125.000
		Gastos apoyo					13.450					13.450

Recomendación de la Secretaría:	Para aprobación general
--	-------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. A nombre del gobierno de Etiopía, el PNUMA, en calidad de principal organismo de ejecución, solicitó a la 77ª reunión el financiamiento del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de HCFC, con un costo total de 138.450 \$EUA, consistente en 55.000 \$EUA más gastos de apoyo de 7.150 \$EUA para el PNUMA, y 70.000 \$EUA más gastos de apoyo de 6.300 \$EUA para la ONUDI.¹ La solicitud incluye un estado de avance sobre la ejecución del primer tramo, un informe de verificación del consumo de HCFC para los años 2013, 2014 y 2015, y el plan de ejecución del tramo 2016-2019.

Informe de consumo de HCFC

Consumo de HCFC

2. El gobierno de Etiopía informó un consumo de 4.69 toneladas PAO de HCFC para 2015. El consumo para el período 2011-2015 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Etiopía (Datos del artículo 7 para 2011-2015)

HCFC-22	2011	2012	2013	2014	2015	Base de comparación
Toneladas métricas	205.09	196.36	99.27	77.27	85.27	100.00
Toneladas PAO	11.28	10.8	5.46	4.25	4.69	5.5

3. El consumo en Etiopía se limita al sector de servicio técnico, con una demanda que se concentra en el sector climatización (principalmente unidades tipo *split* y ventana y sistemas de climatización central utilizados por organismos de gobierno e instituciones privadas). Los niveles de consumo han descendido tras la introducción de un sistema de licencias y cuotas de importación y exportación y la implementación de las actividades previstas para el sector en el plan de gestión.

Informe de verificación

4. El informe confirma que se encuentra en vigor un sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación y exportación de HCFC, y que el consumo total de HCFC en los años 2013, 2014 y 2015 ascendió a 5.46, 4.25 y 4.69 toneladas PAO, respectivamente. La verificación determina que Etiopía se encuentra en cumplimiento de las metas de consumo previstas en el Acuerdo suscrito entre el país y el Comité Ejecutivo. El informe incluye antecedentes sobre la importación de otros refrigerantes, entre ellos HFC, hidrocarburos, amoníaco y dióxido de carbono. Si bien las sustancias controladas sólo se pueden importar con autorización, todo refrigerante que ingresa al país está sujeto a control y registro en el puesto aduanero de entrada.

Informe de ejecución del programa país

5. Los datos de consumo del sector HCFC declarados por el gobierno etíope en el informe de ejecución del programa país 2015 corresponden a lo informado en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal, observándose sólo algunas ligeras diferencias debidas al redondeo de las cifras.

¹ Según nota dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de Etiopía con fecha 3 de octubre de 2016.

Estado de avance de la ejecución del primer tramo del plan de gestión

Marco jurídico

6. La normativa promulgada en 2011 regula la importación y exportación de SAO y de los equipos que las utilicen, y dispone un sistema de licencias para todas las SAO sujetas a control, incluyendo los HCFC. Para fines del Protocolo de Montréal, el ente coordinador a cargo de las actividades de cumplimiento a nivel nacional es la Agencia para la Protección del Medio Ambiente. La EPA trabaja en estrecha colaboración con la Autoridad de Aduanas e Ingresos Fiscales de Etiopía en la fiscalización de la normativa que regula las SAO. La EPA es además responsable por los mecanismos logísticos y de fiscalización de la normativa y por hacer conciencia entre importadores y público en general sobre temas relativos al ozono.

7. Se efectuaron tres sesiones de capacitación con 220 funcionarios de aduanas sobre identificación de SAO, lucha contra el comercio ilegal y puesta en práctica de la normativa nacional sobre SAO. Se adquirieron cuatro dispositivos de identificación de refrigerantes que se hicieron llegar a distintos puestos fronterizos.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

8. Actividades realizadas:

- a) Tres talleres donde 150 técnicos se capacitaron en buenas prácticas de refrigeración, en especial el uso de tecnologías a base de hidrocarburos. Se adquirieron herramientas de servicio y mantenimiento, entre ellas equipos para identificación y manejo de refrigerantes y revisión y reparación de fugas;
- b) Se fortaleció la capacidad de los centros regionales de prestar apoyo a centros de capacitación técnica y vocacional, en especial en cuanto a hacer conciencia y generar capacidades sobre refrigerantes a base de hidrocarburos, correcto manejo de sustancias inflamables y buenas prácticas de refrigeración, así como sobre contención, recuperación, reciclaje y reutilización de refrigerantes recuperados. Se adquirieron equipos (dispositivos de identificación de refrigerantes, cilindros de recuperación, conjuntos de manómetros, detectores de gas y unidades para capacitación en hidrocarburos) para su distribución a distintos centros técnicos y vocacionales;
- c) La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) y representantes de la asociación sectorial efectuaron visitas aleatorias a comercios minoristas fin de verificar la calidad de los refrigerantes utilizando dispositivos de identificación de refrigerantes;
- d) Se efectuó un encuentro con la asociación del sector refrigerantes donde se procedió a adoptar un código de conducta para técnicos en refrigeración; y
- e) Se realizaron actividades de sensibilización en dos encuentros con importadores, proveedores, especialistas y técnicos en refrigeración y público en general.

Dependencia de ejecución y supervisión de proyectos

9. La Dependencia contrató los servicios de un consultor a fines de hacer el seguimiento de las actividades dispuestas en el plan de gestión para la eliminación de HCFC y de reunir y verificar antecedentes sobre importación y distribución de HCFC.

Nivel de desembolso de fondos

10. A octubre de 2016, de los 155.000 \$EUA aprobados a la fecha (85.000 \$EUA para el PNUMA y 70.000 \$EUA para la ONUDI), se habían desembolsado 111.763 \$EUA (72%) (55.000 \$EUA para el PNUMA y 55.763 \$EUA para la ONUDI). El saldo de 43.237 \$EUA será desembolsado en 2017 y 2018.

Plan de ejecución, segundo tramo del plan de gestión para la eliminación de HCFC

11. Se contempla realizar las siguientes actividades:

- a) Dos talleres para unos 40 funcionarios de aduanas sobre fiscalización de la normativa que regula las SAO y la ejecución de un nuevo plan de estudios. Se prevé además la adquisición de tres dispositivos de identificación de refrigerantes (PNUMA) (20.000 \$EUA);
- b) Adquisición y distribución a centros técnico-vocacionales de equipos de capacitación complementarios (incluye dispositivos de identificación de refrigerantes, cilindros de recuperación, conjuntos de manómetros, detectores de gas y unidades para capacitación en hidrocarburos) (ONUDI) (70.000 \$EUA);
- c) Dos talleres para unos 80 técnicos sobre buenas prácticas de refrigeración; encuentros trimestrales con la asociación del sector refrigerantes y verificación de los contenidos de los programas de capacitación técnica (PNUMA) (30.000 \$EUA); y
- d) Continuar las labores de seguimiento, elaboración de informes y evaluación de la ejecución de actividades (PNUMA) (5.000 \$EUA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA**OBSERVACIONES**Informe de consumo de HCFC

12. La base de comparación y punto de partida para la reducción acumulativa del consumo en Etiopía es de 5.5 toneladas PAO. Al momento de presentar la etapa I, el gobierno etíope propuso una base de comparación estimada de cumplimiento de 165 tm (9.1 tons. PAO), calculadas sobre la base de un estudio que estimó un consumo promedio de 130 tm (7.15 tons. PAO) para 2009 y de 200 tm (11 tons. PAO) para 2010. En esa oportunidad la Secretaría señaló que, en virtud de lo dispuesto en el procedimiento en caso de incumplimiento del Protocolo de Montreal, una modificación de tales características a la base de comparación debía someterse a la consideración del Comité de Aplicación y contar con la correspondiente aprobación de las Partes, y que si éstas aprobaban la solicitud de modificar el consumo de HCFC previamente informado para 2009, al momento de solicitar el segundo tramo se procedería a ajustar el financiamiento según la base de comparación actualizada.² Dado que las Partes no aprobaron cambios en el consumo para 2009, no se presentan recomendaciones en el sentido de ajustar el financiamiento o el punto de partida.

² Párrafo 16, documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/68/28.

Informe de verificación

13. La Secretaría tomó nota de un conjunto de recomendaciones contenidas en el informe de verificación, ante lo cual solicitó una descripción de cómo el país se propone llevarlas a cabo. El PNUMA explicó que el gobierno etíope estableció un comité asesor para proponer medidas que permitan poner en práctica dichas recomendaciones, haciendo notar que se ha conformado una mesa de diálogo orientada a fortalecer la colaboración entre las autoridades aduaneras y la Dependencia Nacional del Ozono, estando programado un encuentro de alto nivel para el primer trimestre de 2017.

Estado de avance de la ejecución del primer tramo del plan de gestión

Marco jurídico

14. La cuota de importación de HCFC para 2016 se fijó en 4.5 toneladas PAO.

Sector servicio técnico de equipos de refrigeración

15. La Secretaría tomó nota de que, en cumplimiento de las decisiones del Comité Ejecutivo sobre modernización de equipos, el énfasis pasó de fortalecer los centros de modernización regionales a apoyar los centros de capacitación técnica y vocacional, en vista de lo cual solicitó más antecedentes sobre las iniciativas de apoyo previstas. El PNUMA aclaró que el principal objetivo es dotar a los centros técnico-vocacionales de equipos y materiales de capacitación que permitan asegurar la sostenibilidad a largo plazo del componente de capacitación técnica previsto en el plan de gestión. La capacitación técnica tiene por objetivo hacer conciencia sobre refrigerantes alternativos, entre ellos los hidrocarburos, así como fortalecer las capacidades en cuanto a buenas prácticas de refrigeración que permitan dar un correcto servicio técnico a los refrigerantes inflamables y a los equipos que los utilizan.

16. La Secretaría tomó nota de que ni la ONUDI ni el PNUMA están promoviendo la adaptación al uso de hidrocarburos de equipos diseñados para operar con refrigerantes no inflamables. El PNUMA y la ONUDI manifestaron haber tomado todos los resguardos necesarios para informar adecuadamente al gobierno sobre las decisiones del Comité Ejecutivo en materia de modernización de equipos³ y de las consiguientes responsabilidades, agregando que la decisión 73/47 forma parte del acuerdo de financiamiento menor suscrito con el gobierno para la ejecución de actividades relativas al plan de gestión de HCFC.

Conclusión

17. El plan de gestión para la eliminación de HCFC muestra avances, está en operaciones un sistema de licencias y cuotas de importación que permitirá reducir el consumo de HCFC conforme a lo previsto en el cronograma de eliminación gradual del Protocolo de Montreal, y el nivel de consumo de 2015 se situó por debajo de lo especificado en el Protocolo de Montreal. El nivel de desembolso es del 72%. Las actividades emprendidas a la fecha y las previstas para el segundo tramo permitirán seguir fortaleciendo al sector de servicio técnico, garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades y asistir al país en la tarea de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del Protocolo.

RECOMENDACIÓN

18. La Secretaría del Fondo recomienda al Comité Ejecutivo tomar nota del estado de avance de la ejecución del primer tramo de la etapa I del plan de gestión para Etiopía; y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión y del correspondiente plan de

³ Decisiones 72/17 y 73/47.

ejecución del tramo 2016-2019, a los niveles de financiamiento que se muestran en el cuadro que sigue a continuación, en el entendido de que:

- a) En su presentación relativa al siguiente tramo, el PNUMA deberá informar sobre los avances logrados en la ejecución de las recomendaciones contenidas en el informe de verificación; y
- b) En caso de optar por adaptar equipos de refrigeración y climatización originalmente diseñados para operar con sustancias no inflamables y de dar el correspondiente servicio y mantenimiento a los refrigerantes inflamables y tóxicos, Etiopía lo hará asumiendo los respectivos riesgos y responsabilidades y con estricto apego a las normas y protocolos vigentes.

	Título del proyecto	Financiamiento (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	55.000	7.150	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de HCFC (etapa I, segundo tramo)	70.000	6.300	ONUDI